

F A S I C
21 JUL. 1987
RECEPCION



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

Julio de 1987 volumen X No 7

TÚNEZ

Juicio suspendido

El 23 de mayo se suspendió indefinidamente el juicio del destacado activista pro derechos humanos Khemais Chamari acusado de difamación y de difundir información falsa. Un delegado de AI fue a observar el juicio, que quedó aplazado el mismo día que debía ser abierto por el presidente del tribunal, quién solicitó que se proporcionaran más pruebas para respaldar los cargos.

Khemais Chamari es el secretario general de la Liga Tunecina de Derechos Humanos, vicepresidente de la Federación Internacional de Derechos Humanos y miembro del Movimiento de Demócratas Socialistas, partido legal de la oposición en Túnez.

Khemais Chamari fue detenido el 28 de abril y recluso en régimen de incomunicado bajo custo-

tras haber estudiado las dos entrevistas en que se fundamentaron los cargos, AI llegó a la conclusión que al estar recluso por sus creencias políticas no violentas se trataba de un preso de conciencia.

El delegado de AI se reunió con el fiscal estatal, el juez presidente y funcionarios del ministerio de Justicia para discutir el caso de Khemais Chamari.

También manifestó la preocupación de AI por la detención y reclusión de Rachid Ghannouchi, líder del Movimiento de la Tendencia Islámica (MTI), y otros miembros del movimiento. Desde marzo, la policía los ha mantenido reclusos en régimen de incomunicado y AI ha recibido denuncias de que han sido torturados. Al delegado se le dijo que aún continuaban en régimen de incomunicado bajo custodia policial cuando preguntó acerca de su situación legal actual. AI considera que esto es incompatible con el Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y teme que estos largos periodos de incomunicación pudieran propiciar el maltrato y tortura de los detenidos. □



Rachid Ghannouchi, líder del Movimiento de la Tendencia Islámica. AI teme que haya sido torturado.

dia policial hasta el 11 de mayo, cuando el juez del sumario ordenó su permanencia en prisión en espera de ser procesado. Fue puesto en libertad el 22 de mayo por razones de salud.

El fiscal basaba su caso en entrevistas concedidas a *Radio France International* y a *Al Majallah*, revista árabe editada en Londres. El 29 de abril AI envió un télex al Presidente Bourguiba mostrando inquietud por su detención y solicitando información sobre el porqué de la misma.

El 5 y el 13 de mayo AI formuló un llamamiento para su liberación inmediata e incondicional

Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura en vigor

La Convención Contra la Tortura y Otras Penas o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes entró en vigor el 26 de junio, después de que 20 Estados la ratificaron o se adhirieron a ella. Adoptada por la Asamblea General constituye un paso importante hacia la erradicación de la tortura a nivel mundial.



Manifestaciones en la Universidad Técnica Middle East de Ankara contra las restricciones impuestas a las asociaciones de estudiantes.

TURQUÍA

Detenciones masivas de estudiantes

En abril se detuvo a cientos de estudiantes tras manifestaciones de protesta a nivel nacional contra las nuevas restricciones impuestas a las asociaciones de estudiantes. Se informa que en Estambul y Ankara se ha torturado a los estudiantes detenidos.

A comienzos de abril se presentó un proyecto de ley al Parlamento turco proponiendo una sola asociación de estudiantes por universidad, a la que se debería pertenecer obligatoriamente.

Durante 1986 las asociaciones de estudiantes habían logrado un reconocimiento legal de modo que los estudiantes se opusieron enérgicamente a este proyecto de ley. Este finalmente fue retirado pero las acciones de protesta pacífica fueron reprimidas mediante detenciones masivas y juicios en varias ciudades.

En abril los estudiantes boicotearon los comedores universitarios, enviando peticiones y telegramas de protesta. Esto fue seguido por manifestaciones y huelgas de hambre como protesta contra las detenciones y malos tratos de que fueron víctimas otros estudiantes. Posteriormente se detuvo a estudiantes en Izmir, Adana, Sivas, Trabzon y Eskisehir. La policía disolvió violentamente los intentos de manifestaciones en Estambul y Ankara del 14 y 15 de abril. Se detuvo a un total de más de 600 estudiantes.

AI recibió información de que el 14 y 15 de abril se había torturado a seis estudiantes mientras se encontraban bajo custodia policial en Estambul. Los forzaron a es-

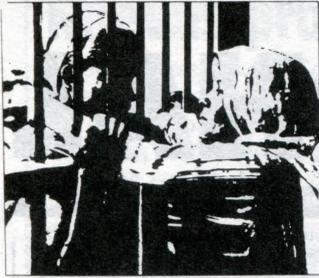
tar de pie y encorvados con la cabeza cubierta con sus chaquetas durante unas 24 horas. Algunos se golpearon la cabeza contra un pilar.

También se informó que en Ankara, se había torturado a los estudiantes detenidos. Nilüfer Aydur de la Universidad de Gazi declaró que la torturaron durante 10 días mientras se encontraba bajo custodia policial. Durante su juicio en la Corte de Seguridad Estatal de Ankara, ella afirmó que el 26 de mayo la habían desnudado, mojado con chorros de agua helada y aplicado descargas eléctricas. Al continuar negándose a firmar una confesión, trajeron a un estudiante y lo obligaron a violarla. Entonces ella la firmó.

Los estudiantes detenidos, junto con los que han sido liberados, están siendo procesados en diversos Tribunales de Seguridad Estatal. Se les acusa de violar la Ley 2911 sobre manifestaciones, que conlleva condenas de cárcel de uno a tres años. Desde 1983 se ha recurrido a esta ley para prohibir todas las manifestaciones.

AI ha solicitado una investigación imparcial sobre los informes de tortura y considera que cualquier personal que está detenida bajo la Ley 2911 es un prisionero de conciencia. □

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

JORDANIA

Mazin 'Abd al-Wahid al-As'ad: escritor de 28 años está cumpliendo una condena de tres años acusado de pertenecer a una organización ilegal- la Organización del Frente Democrático de Jordania.

Aparentemente fue detenido el 6 de noviembre de 1985 sin orden de arresto en una calle de Amman por miembros del Departamento General de Inteligencia (DGI). Posteriormente estuvo recluido en el cuartel general del DGI en Ammán durante seis o siete semanas y, según trascendió, torturado con el fin de extraerle información acerca de sus actividades políticas.

Se informa que fue sometido a varias sesiones de tortura incluyendo el método de la *falqa* (golpes en la planta de los pies). En una ocasión se le tuvo que dar tratamiento médico urgente. Se informa que en la actualidad sufre constantemente de problemas de audición y de dolores en una pierna, posiblemente como consecuencia del tratamiento recibido.

Mazin al-As'ad fue procesado por el consejo de guerra y condenado en agosto de 1986 a tres años de cárcel. Se le acusó de pertenecer a una organización ilegal que pretendía derrocar al gobierno constitucional de Jordania, cargos que él denegó, y de pagar cuotas y distribuir literatura de dicha organización.

No exiten disposiciones que permitan apelar a los fallos del consejo de guerra. Se informó que previamente lo habían condenado dos veces por pertenecer a una organización ilegal, habiendo cumplido un total de alrededor de cinco años de cárcel.

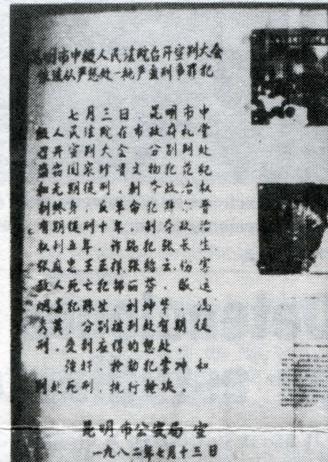
A Mazin al-As'ad no se le acusó de haber recurrido a la violencia ni abogado por ella. Además, la Organización del Frente Democrático en Jordania no tiene antecedentes de que haya recurrido a la violencia ni abogado por ella en sus publicaciones contra el Gobierno jordano.

■ Sírvase enviar peticiones cortésmente redactadas solicitando su libertad inmediata e incondicional a: Excmo Sr. Zaid al-Rifai/Primer Ministro/Ammán/El Reino Hachemita de Jordania. □

CHINA

Chen Erjin: ex maestro y estadístico ha estado encarcelado desde 1981 por sus actividades políticas asociadas con el "movimiento democrático" que floreció entre 1978 y 1980.

Se informó que a Chen Erjin lo detuvieron en abril de 1981 junto



con los directores de varios periódicos no oficiales fundados durante la época del "movimiento democrático". Se rumoreaba entonces que podría haber pasado a la clandestinidad cuando se produjo esta ola de arrestos. Con posterioridad, AI recibió información de que lo habían procesado en Kunming, provincia de Yunnan, el 3 de julio de 1982, y condenado a 10 años de cárcel y pérdida de los derechos políticos por un periodo de cinco años. De acuerdo con un cartel del Departamento de Seguridad Pública de Kunming, se le acusó de "tramar la creación de un partido contrarrevolucionario". La decisión del Tribunal Popular Intermedio de Kunming se anunció en una reunión pública donde se impusieron las condenas.

Chen Erjin había estudiado magisterio en Kunming, graduándose en 1966 a comienzos de la Revolución Cultural. Durante 1975-76, escribió un ensayo, "Sobre Revolución Proletaria-Democrática", en el que examinó la estructura de clases en la sociedad china, llegando a la conclusión de que se había creado una nueva élite burocrática privilegiada. Presentó el ensayo a las casas editoras oficiales, tras lo cual fue detenido a comienzos de 1978. Pasó 10 meses en prisión y se informa que fue torturado. Fi-

nalmente el ensayo se publicó en una edición *samizdat* (publicación o escrito clandestino, sin licencia oficial) en 1979.

Tras su liberación, Chen Erjin viajó a Pequín donde nuevamente intentó sin éxito que se publicara oficialmente su ensayo. Se puso en contacto con los directores de otros periódicos no oficiales, en particular con aquéllos involucrados con la prominente revista *Foro del 5 de abril*, algunos de los cuales también fueron detenidos en abril de 1981 y han sido adoptados por AI como presos de conciencia.

■ Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su liberación inmediata e incondicional a: Excmo Sr. Zhao Ziyang/Primer Ministro/Oficina del Primer Ministro/Pequín/República Popular China. □

Pena de Muerte
AI tuvo conocimiento de que 61 personas fueron condenadas a muerte en 13 países y se llevaron a cabo 16 ejecuciones en cinco países en el mes de abril de 1987.

México: preso liberado



El preso de conciencia Víctor Hernández Martínez, líder campesino indígena de Venustiano Carranza, Chiapas, México, quedó en libertad bajo palabra el 30 de abril. Había cumplido seis años de una condena de 12 años de cárcel por homicidio, que AI creyó infundada. Su libertad se produjo después de que simpatizantes realizaran en abril una huelga de hambre de Ciudad de México.

TURQUÍA

Erhan Tuskan: estudiante de economía de 30 años ha sido condenado a más de 48 años de cárcel por "realizar propaganda comunista".

Lo detuvieron el 24 de octubre de 1980, seis semanas después del golpe militar en Turquía. Había sido director de *Ilerici Yurtsever Gençlik* revista de la *Ilerici Gençlik Derneği* (IGD), Asociación Juvenil Progresista.

Fue juzgado por los tribunales militares en Estambul e Izmir, acusado de "realizar propaganda comunista", proscrita del Artículo 142 del Código Penal Turco. Lo condenaron en varios juicios diferentes en virtud de más de 20 autos de acusación citando varios temas del diario y artículos individuales.

Lo condenaron a un total de 48 años y 10 meses de cárcel y el Tribunal Militar de Apelaciones ha ratificado todas las condenas. Erhan Tuskan ha estado encarcelado desde octubre de 1980, pri-

mero en prisiones militares en Estambul y actualmente en una de las prisiones especiales "Tipo E" para presos políticos ubicada en Çanakkale.

El IGD no estuvo involucrado en la violencia política de finales de los años 70 en Turquía, y a Erhan Tuskan no se le acusó ni se lo condenó por ningún delito violento. Por lo tanto, su encarcelamiento constituye una violación del derecho a la libertad de expresión, amparado por el Artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos, de la que Turquía es Estado parte.

■ Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su libertad a: Mahmut Oltan Sungurlu/Ministro de Justicia/Adalet Bakanliği/Ankara/Turquía. □

KAMPUCHEA

Encarcelamiento político y tortura

Las violaciones de derechos humanos se han generalizado en la República Popular de Kampuchea (RPK). Se detiene a los presos políticos sin acusación ni juicio, o tras juicios injustos. Las fuerzas de seguridad de la RPK han torturado a muchos de estos presos durante los interrogatorios y los han detenido en condiciones crueles, inhumanas o degradantes.

Estas conclusiones provienen de las extensas investigaciones realizadas por AI en este país. Aunque la oposición armada a la RPK sigue siendo un elemento significativo de la actual Kampuchea, la información de AI indica que muchos de los presos políticos no habían participado en la lucha violenta.

La RPK se creó en enero de 1979, tras la caída del Gobierno

Durante los últimos años AI ha expresado su preocupación tanto a las autoridades de la RPK como a las vietnamitas por las graves violaciones de derechos humanos perpetradas en Kampuchea. La organización ha solicitado información a ambos gobiernos, y solicitado permiso para visitar la RPK y exponer al gobierno sus preocupaciones. Hasta la fecha no ha habido respuesta a estas peticiones.

de Kampuchea Democrática de Pol Pot. Un mes después los nuevos gobernantes firmaron un tratado de cooperación con Viet Nam. Actualmente operan en Kampuchea tropas y "expertos" vietnamitas y las pruebas de detenciones arbitrarias y tortura recopiladas por AI desde 1979 implican a funcionarios vietnamitas.

Algunos de los presos políticos de la RPK son presos de conciencia, encarcelados sólo por la expresión no violenta de sus opiniones políticas o por ejercer su derecho a la libre asociación o a circular libremente.

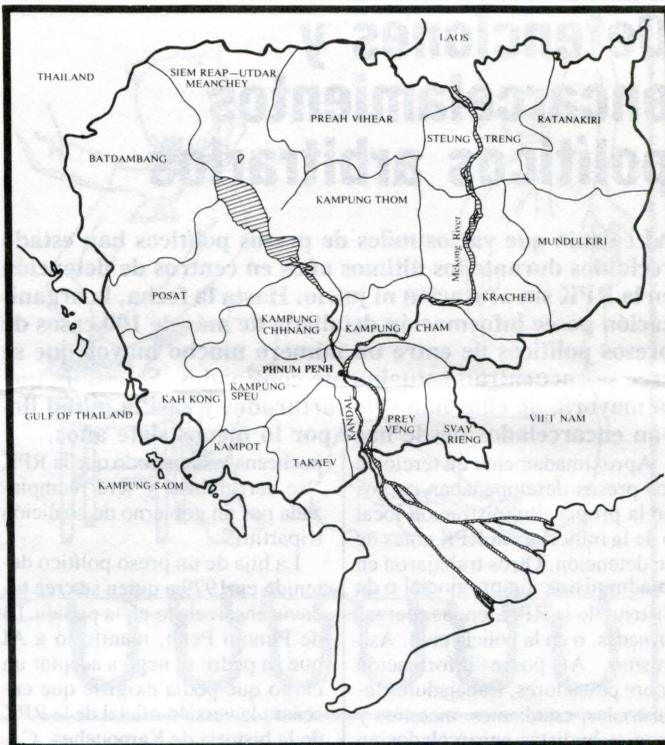
Actividades como las reuniones privadas con colegas, distribuir folletos, negarse a aceptar puestos oficiales o criticar la política de la RPK y la presencia vietnamita en Kampuchea pueden significar detención y tortura. Un ex interrogador de la prisión de Phnom Penh manifestó a AI que "cualquier actividad considerada subversiva puede ser motivo de

arresto, encarcelamiento y tortura".

Durante la continua lucha armada contra las fuerzas de la oposición, las autoridades han encarcelado arbitrariamente a kampucheanos calificados de "traidores a la revolución" basándose en que presuntamente proporcionaron alimentos o información militar a miembros de la oposición, o participaron directamente en actividades políticas o militares de los mismos. Aparentemente tales denuncias nunca son justificadas en juicios justos y se apoyan a menudo en "confesiones" obtenidas mediante torturas y otros malos tratos. La investigación llevada a cabo por AI descubrió que a casi todos los presos políticos se les niega el acceso a un procedimiento legal. Los pocos juicios políticos celebrados no cumplieron con las normas internacionales de imparcialidad e independencia ni facilitaron la defensa adecuada, ni permitieron el derecho a apelar.

Un ex agente de la policía civil manifestó a AI que "para decidir el arresto de una persona no hacen falta pruebas. La simple sospecha de estar vinculado a los enemigos del gobierno es suficiente para que se la encarcele, a veces durante meses o años." Este ex agente que salió de Kampuchea en 1984, corroboró otro informe de que el personal de seguridad a menudo actúa de acuerdo con la máxima: "No importa que alguien sea detenido por equivocación, con tal de que no se libere a nadie por equivocación."

Aunque el Gobierno de la RPK controla la mayor parte del territorio y población de Kampuchea y es reconocido por varios gobiernos como la autoridad legítima de Kampuchea, una coalición tripartita de oposición cuenta también con el reconocimiento internacional y opera en sectores del país. AI ha recibido informes de homicidios políticos, torturas y encarcelamientos políticos arbitrarios perpetrados por partidos integrantes del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática y ha solicitado que se ponga fin a tales abusos. □



Miembros de la Policía de la RPK en una capital provincial de Kampuchea. Según la información que posee AI, la policía detiene arbitrariamente a las personas sospechosas de actividades políticas, las tortura durante los interrogatorios y las mantiene recluidas en comisarías sin formularles cargos ni someterlas a juicio.

Recomendaciones de AI

AI ha formulado recomendaciones para poner fin a las actuales violaciones de derechos humanos en la RPK. La organización ha instado a las autoridades de la RPK a que investiguen los informes sobre torturas y a que revisen los procedimientos de interrogatorios y detención.

AI también pide al gobierno que revise los casos de los presos políticos actualmente encarcelados, que ponga en libertad a cualquier recluso por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos fundamentales, y que excarcele al resto si no van a ser juzgados imparcialmente y sin demora.

AI ha pedido a las autoridades vietnamitas que investiguen las denuncias de que personal vietnamita ha participado en la tortura de presos políticos en Kampuchea o la ha tolerado, y que emita cla-

ras instrucciones de que no se tolerará la tortura. El Gobierno vietnamita debe también asegurar que el material y la formación policial, de seguridad y militar que proporciona a Kampuchea no facilitan la práctica de la tortura. AI también pide a las autoridades vietnamitas que liberen a los presos de conciencia kampucheanos que están recluidos bajo su custodia y que aseguren que otros presos políticos que se encuentran recluidos sean juzgados inmediata e imparcialmente o puestos en libertad. □

Detenciones y encarcelamientos políticos arbitrarios

AI calcula que varios miles de presos políticos han estado recluidos durante los últimos años en centros de detención en la RPK sin acusación ni juicio. Hasta la fecha, la organización posee información detallada de más de 100 casos de presos políticos de entre un número mucho mayor que se cree se encuentran actualmente confinados. Se estima que la mayoría de ellos han sido torturados y casi la mitad llevan encarcelados desde hace por lo menos siete años.

Aproximadamente un tercio de los presos desempeñaban cargos en la propia administración local o de la milicia de la RPK antes de su detención. Otros trabajaron en la administración provincial o de distrito de la RPK, en las fuerzas armadas, o en la policía civil. Asimismo, AI posee información sobre pescadores, trabajadores industriales, estudiantes, maestros y monjes budistas encarcelados en 14 de las 20 municipalidades y provincias en que estuvo dividida Kampuchea hasta comienzos de 1987. La edad de los presos oscila entre los 20 y los 70 años.

Las autoridades de la RPK no publican datos completos sobre los presos políticos y rara vez citan las disposiciones legales en las que basan sus detenciones y arrestos. Sin embargo, se refieren a una amplia categoría de delitos políticos que al parecer se basan en un decreto-ley promulgado en 1980. La ley enumera cinco tipos de delitos políticos que van desde el encubrimiento de "un traidor a la revolución" a "destruir el poder estatal revolucionario".

Los medios de comunicación oficial de la RPK califican de delito de "guerra psicológica", los ataques verbales a los pronunciamientos, a la política y a la práctica de la RPK. Las informaciones de los medios de comunicación también sitúan actividades tales como "divulgación de rumores", "distorsión de hechos", o la "incitación a la desunión del pueblo" bajo esta categoría. Una mujer encarcelada en la provincia oriental de Kampung Cham, Kampuchea, durante 1982 y 1983, declaró a AI que entre los presos políticos con los que convivió se encontraban personas encarceladas por pedir pacíficamente a los kampucheanos que "no creyesen en la propaganda vietnamita".

Varios presos fueron detenidos al parecer por imprimir y distribuir folletos que pedían apoyo para grupos de la oposición. En 1984, el periódico oficial del ejército vietnamita, *Quan Doi Nhan Dan*, informó de la detención de dos mujeres kampucheanas por distribuir folletos que describían la aparición de un "Dios Buey", invocando así a la mitología kam-

pucheano y sugiriendo que la RPK "se derrumbará y será reemplazada por un gobierno de coalición tripartito".

La hija de un preso político detenido en 1979 a quien se cree todavía encarcelado en la prisión T3 de Phnom Penh, manifestó a AI que su padre se negó a aceptar un cargo que podía exigirle que enseñara la versión oficial de la RPK de la historia de Kampuchea. Colegas cercanos a él informaron que éste puso en duda ante las autoridades de Kampuchea la exactitud de la versión oficial, lo que tuvo como consecuencia su detención "por traición".

Un ex preso, detenido junto con seis amigos en 1982 y recluido durante varios meses en T3, mani-



Torre de guardia y muralla exterior de la cárcel T3 de Phnom Penh en los años 60. AI ha recibido numerosos informes de tortura de presos políticos detenidos en T3.

festó a AI que las autoridades sospecharon que ellos realizaban actividades de oposición porque mantuvieron frecuentes "reuniones privadas en las que se discutía entre otros temas la situación económica del país".

Entre otras personas que corren riesgo de arresto y detención se encuentran aquéllas que sin autorización se ponen en contacto con extranjeros, especialmente cuan-

do se trata de extranjeros pertenecientes a países que no son aliados de la RPK, y aquéllos que viajan entre las zonas de contienda de varias regiones de Kampuchea. Asimismo, se puede detener a los kampucheanos que mantienen correspondencia con otros kampucheanos que viven en zonas controladas por grupos de la oposición o que residen en países occidentales. □

Cárceles y condiciones carcelarias

Ex presos y otras personas informan repetidamente que las autoridades carcelarias permiten el uso de grilletes, el confinamiento en celdas sin luz, y graves restricciones en la dieta, el ejercicio físico, la atención médica y el contacto con familiares y otras personas que viven fuera de la prisión.

Algunos presos políticos han sufrido daños físicos y psicológicos permanentes debido a tales condiciones, que contravienen el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

A los presos políticos sometidos a interrogatorios a menudo se les mantiene durante largos periodos en celdas pequeñas, oscuras y mal ventiladas. Algunas son subterráneas; otras, sin ser subterráneas, tienen poca o ninguna luz. Ex presos han descrito también las pésimas condiciones higiénicas, acompañadas a veces por falta de agua. Se reducen progresivamente las raciones de alimentos y se limita la cantidad de agua para beber, como parte del régimen diseñado para extraer "confesiones" a los presos políticos.

A menudo se utilizan grilletes en las piernas para inmovilizar a los presos políticos. Setenta de los 100 presos cuyos casos AI ha documentado en detalle estuvieron

sujetos con grilletes durante los interrogatorios. "Las celdas estaban subdivididas en otras más pequeñas y estar en una era como estar en un ataúd," señaló un ex funcionario de un ministerio de la RPK y dijo que los presos no se podían comunicar entre las celdas, pero a veces, "se podían oír gemidos, vómitos y toses".

Aproximadamente la mitad de los presos políticos de los que AI posee información detallada estuvieron en celdas oscuras durante interrogatorios. Una mujer encarcelada en la provincia de Siem Reap-Utdar Meanchey al norte de Kampuchea describió sus ocho meses de reclusión en una celda oscura, y señaló posteriormente que "realmente nunca me recuperé físicamente". Declaró que tras ingresar en la prisión, "bajamos unas escaleras. Pude sentir la humedad de los recintos, y el aire no era como afuera... (Ellos) me empujaron dentro de un cuarto oscuro. Cerraron la puerta y me dejaron en la celda oscura." De acuerdo con un detenido arrestado en 1980 y recluido en la pri-

Una amplia gama de agentes civiles y militares del gobierno están facultados para practicar detenciones, realizadas a veces por "fuerzas combinadas" con personal vietnamita. Las cárceles las administran las autoridades de seguridad civil del gobierno o fuerzas militares, y funcionarios vietnamitas. A los presos políticos se los mantiene detenidos, por lo menos temporalmente, en uno de estos tres sistemas carcelarios. AI calcula que actualmente podría haber más de 200 cárceles en el país.

sión T3 de Phnom Penh, "aquéllos que murieron, estaban principalmente en régimen de aislamiento en celdas sin luz".

Las heridas causadas por la tortura y las enfermedades contraídas por las pésimas condiciones higiénicas a menudo no reciben tratamiento médico en las prisiones de Kampuchea. Más de la mitad de los presos políticos cuyos casos ha documentado AI, sufrieron hinchazones de las extremidades, abdomen y otras partes del cuerpo. Casi un tercio se encontraban débiles a causa de las lesiones en los huesos, músculos u órganos internos. Asimismo, AI recibió información de enfermedades tales como paludismo, disentería y trastornos urinarios y del recto. □

Tortura en la RPK

Se cree que las mismas unidades de seguridad de la RPK son responsables de los arrestos, interrogatorios, decisiones sobre la culpabilidad o inocencia de los detenidos y de la administración carcelaria. Ex presos políticos señalan que ellos y sus camaradas de prisión a menudo fueron torturados por funcionarios de la RPK que querían que "confesaran" su oposición a las autoridades o informaran sobre quiénes lo hacían.

Los mismos métodos de tortura usados desde 1979 han sido descritos constantemente. Estos incluyen palizas con bastones, palos de madera con bordes afilados y barras de hierro; latigazos con cadenas y tubos de plástico; medio asfixiarlos con bolsas de plástico; casi ahogarlos en tinas de agua; enterrarlos vivos y forzarles a ingerir líquidos irritantes. Asimismo, ex presos han declarado que sus interrogadores les administraron descargas eléctricas, los quemaron con hierros candentes, y los encerraron en bidones de petróleo, que eran golpeados repetidamente desde fuera. El fuerte ruido provoca dolor y desorientación.

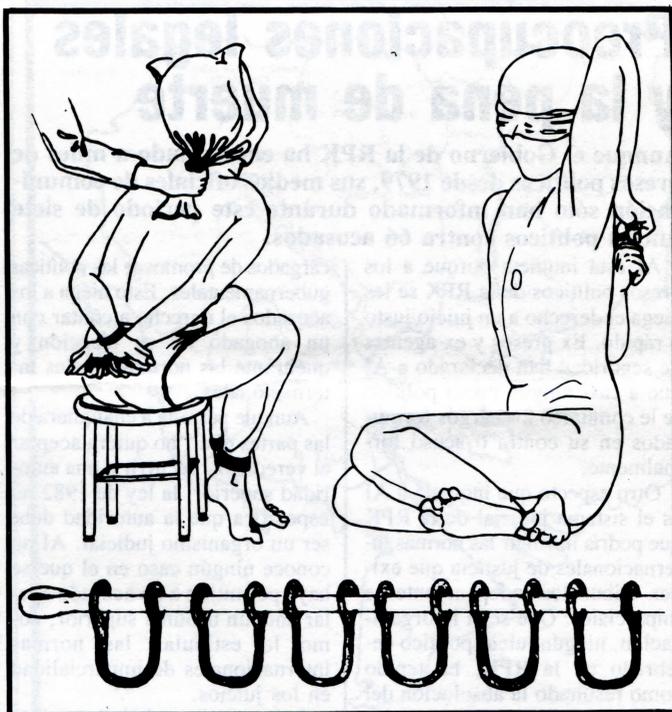
Ex detenidos señalan que se torturó a presos políticos, tanto

AI ha recibido información de más de 160 casos en los que agentes de la policía civil de la RPK, militar y otros miembros de los servicios de seguridad supuestamente torturaron a presos políticos durante los interrogatorios. De acuerdo con la información de la organización, a veces están presentes asesores vietnamitas durante las sesiones de tortura y ocasionalmente participan directamente en la tortura de detenidos en prisiones regidas por las autoridades de la RPK. Se ha informado también que personal vietnamita ha torturado a presos políticos en centros de detención administrados por funcionarios vietnamitas dentro de Kampuchea.

hombres como mujeres. Una mujer de cerca de 30 años, recluida con sus hijos de 1983 a 1985 en una comisaría en la provincia de Batdambang en el noroeste de Kampuchea, declaró: "Varias veces en mi celda vi mujeres que regresaban de las sesiones de interrogatorio con hematomas causados por golpes en el cuerpo la espalda, los brazos o las piernas." Ella recordaba a "una mujer de unos 40 años, con un bebé. Regresó de una sesión con heridas en los muslos y nalgas. La habían golpeado brutalmente y sangraba por las heridas."

Otro ex preso, un granjero de unos 40 años, entregó un relato detallado del trato que recibió en la prisión del distrito de Batdambang en 1984. Señaló que después de haber sido golpeado el día anterior, los agentes lo citaron para otra sesión de interrogatorio. "Esta vez me amarraron especialmente para golpearme, con mis pulgares juntos atados a la espalda. Estaba sentado en un banco de madera algo alejado de la mesa. Me golpearon en el pecho y en las espinillas, me propinaron puñetazos en el estómago. Mis espinillas se hincharon por los golpes y dolían mucho, también me azotaron con juncos y cadenas". Afirmó que tras seis días de ser sometido a dicho tratamiento, "sentí que no tenía ninguna esperanza de sobrevivir. Estaba seguro de que iba a morir."

También se ha informado de muertes ocurridas en prisión. Un interrogador de la policía que abandonó el país en 1984 declaró que "los interrogadores mataban a los presos a golpes o disparos". Además de los informes referentes a 12 muertes ocurridas durante o inmediatamente después de los interrogatorios entre 1979 y 1985, AI ha recibido informes de 34 muertes ocurridas en el periodo



Estos dibujos ilustran dos de los métodos de tortura a los que han sido sometidos los sospechosos de realizar actividades políticas. A la izquierda, un preso sentado en un banquillo con una bolsa de plástico tapándole la cabeza hasta casi asfixiarlo. También a los presos les amarran los pulgares a la espalda (arriba derecha) y luego les propinan patadas y puñetazos. El tercer dibujo muestra el tipo de grilletes que, se dice, es utilizado en las celdas para inmovilizar a los presos: a un grupo de ellos se les sujeta juntos, con un juego de barras para los pies y otro para las muñecas.

posterior a los interrogatorios. La mayor parte de estas últimas se atribuyeron al inadecuado tratamiento médico para curar las heridas causadas por las torturas, a enfermedades o a la falta de alimentos.

Aunque en marzo de 1986 la RPK promulgó una ley prohibiendo la tortura, se cree que ésta si-

gue practicándose. Según la información en poder de AI, no se ha procesado a ningún funcionario de la RPK por torturar a los detenidos y ninguna disposición legislativa de la RPK prohíbe que los órganos judiciales kampucheanos consideren las "confesiones" obtenidas bajo tortura. □

Trato de las "personas descarriadas"

Varios informes de la prensa extranjera han descrito los centros de "reeducación" en Kampuchea. Los kampucheanos clasificados como de "personas descarriadas" son a veces sometidos a "reeducación", y civiles sometidos a "reeducación" reciben instrucciones oficiales bajo custodia militar.

AI está preocupada porque algunas "personas descarriadas" son objeto de restricciones sin acusación ni juicio debido a sus opiniones políticas.

A los kampucheanos implicados en actividades de oposición o que se oponen a las políticas oficiales y que posteriormente se entregan a las autoridades, se les considera, al parecer, "personas descarriadas". Aparentemente su tratamiento varía considerablemente. Las autoridades locales parece ser que tienen poderes discrecionales de "reeducación". Ex "personas descarriadas" informan que un típico periodo de "reeducación" dura tres meses, tras el cual las autoridades permiten que la persona regrese a su ho-

gar. Después de que una persona se entregue a las autoridades, puede ser sometida de inmediato a "reeducación" bajo condiciones de restricción física o se puede posponer ésta a su discreción.

Citas oficiales señalan que están bajo la categoría de "descarriadas" no sólo las personas supuestamente asociadas con los tres partidos armados del Gobierno de Coalición, sino también aquellas presuntamente afiliadas a otros movimientos de oposición. El gobierno declaró públicamente en enero de 1986 que 20.468 kampucheanos se habían entregado voluntariamente a las autoridades desde la fecha de la fundación de la RPK en 1979 hasta finales de 1985. Posteriormente el go-

bierno informó que hasta noviembre de 1986 se habían entregado a las autoridades otras 4.414 "personas descarriadas". Algunos kampucheanos previamente considerados "descarriados" y entrevistados por AI afirmaron que no participaron en actividades políticas, y que se les consideró sospechosos por haber vivido anteriormente en Tailandia o en zonas donde se desarrolla el conflicto armado. Otros señalaron que habían apoyado a grupos de la oposición.

En algunos casos, los kampucheanos que se entregan a las autoridades son, al parecer, arrestados y recluidos como presos políticos después de terminar su periodo de "reeducación". Una mujer de la provincia de Svay Rieng dijo que tras haberse entregado en 1983 y admitido haber tenido contacto con grupos de la oposición, le habían dado "tres días de instrucción política". Dos meses después, declaró, "recibí una carta de las autoridades diciéndome que viniera a trabajar, pero cuando me presenté me encerraron". □

Preocupaciones legales y la pena de muerte

Aunque el Gobierno de la RPK ha encarcelado a miles de presos políticos desde 1979, sus medios oficiales de comunicación sólo han informado durante este periodo de siete juicios políticos contra 66 acusados.

AI está inquieta porque a los presos políticos de la RPK se les niega el derecho a un juicio justo y rápido. Ex presos y ex agentes de seguridad han declarado a AI que a casi ningún preso político se le comunicó los cargos formulados en su contra o acusó formalmente.

Otro aspecto que inquieta a AI es el sistema judicial de la RPK que podría infringir las normas internacionales de justicia que exigen tribunales independientes e imparciales. Que sepa la organización, ningún juicio político celebrado en la RPK, ha tenido como resultado la absolución del acusado.

El Decreto-Ley No. 1 de la RPK promulgado en mayo de 1980, estipula que los Tribunales Populares Revolucionarios tienen el deber de apoyar políticamente mediante la participación "en la defensa del poder estatal revolucionario".

Una nueva ley sobre organización judicial aprobada por la Asamblea Nacional de la RPK en 1982 reitera las metas políticas del sistema judicial, señalando que los tribunales deben "fortalecer la independencia nacional y garantizar la construcción de la patria y avanzar paso a paso hacia el socialismo". Aparentemente los organismos políticos de la RPK designan a los funcionarios de los tribunales, al menos en parte, basándose en su lealtad a las actuales políticas y metas del gobierno. No se tiene conocimiento de que la ley estipule que los funcionarios judiciales actúen de forma independiente e imparcial.

La información en poder de AI, que incluye los informes de ex funcionarios de seguridad de la RPK y de los medios de comunicación estatal, sugieren que la inocencia o culpabilidad en los juicios políticos se decide fuera de la sala de audiencia. Aparentemente los juicios se utilizan para exhibir la culpabilidad predeterminada de los acusados y hacer públicas las condenas. No parece que se respete el derecho fundamental a la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad. Existe una falta de respeto al deber de toda autoridad pública de abstenerse de prejuzgar el veredicto de un juicio político.

Aunque la ley aprobada por la Asamblea Nacional en 1982 garantiza el derecho a la defensa jurídica, los abogados defensores deben ser autorizados por los organismos políticos de la RPK en-

cargados de promover las políticas gubernamentales. Esto niega a los acusados el derecho a contar con un abogado de su elección y quebranta las normas legales internacionales.

Aunque permite a cualquiera de las partes que "no quiera aceptar el veredicto" recurrir a una autoridad superior, la ley de 1982 no especifica que la autoridad debe ser un organismo judicial. AI no conoce ningún caso en el que se haya permitido a un acusado apelar ante un tribunal superior, como lo estipulan las normas internacionales de imparcialidad en los juicios.

De acuerdo con la información en poder de AI, los tribunales de la RPK han condenado a muerte a cinco acusados desde 1979 bajo leyes que prohíben el geno-

Ex funcionarios de la RPK han manifestado a AI que los organismos de seguridad que arrestan e interrogan a los sospechosos de realizar actividades políticas y administran los centros de detención en los que son recluidos, también deciden su culpabilidad o inocencia, incluso si ellos comparecen ante los tribunales populares durante los procedimientos judiciales. Un ex policía de la provincia de Batdambang, que abandonó el país en 1984, señaló que en los casos políticos la policía provincial tomaba "las decisiones de enviar a la persona a prisión". Añadió que "un caso realmente importante puede ser enviado al tribunal" pero que en tales casos, "el tribunal no tiene derecho a rechazar el fallo de los interrogadores. Sólo dicta la sentencia".

cidio o la traición. La información señala que tres de los acusados fueron condenados a muerte en rebeldía, y que otro fue ejecutado, pero se desconoce la suerte corrida por el quinto, condenado en octubre de 1986.

AI se opone a la pena de muerte sin excepción como una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas o degradantes. De acuerdo con las normas jurídicas internacionales, una pena de muerte llevada a cabo sin que exista el derecho de apelación constituye una ejecución sumaria o arbitraria y por lo tanto viola el derecho a la vida. □

Violaciones de derechos humanos perpetradas por la Coalición Kampuchea Democrática

Además de las violaciones de derechos humanos cometidas en Kampuchea por la RPK y las autoridades vietnamitas, AI está preocupada por los homicidios políticos, la tortura y las detenciones y reclusiones arbitrarias atribuidas por ex detenidos y otras fuentes a los partidos del Gobierno de la Coalición de Kampuchea Democrática.

Las Naciones Unidas no reconocieron a Kampuchea Democrática hasta 1976, y las autoridades de la Coalición representan a Kampuchea en dicha organización. Cada uno de los tres partidos de la Coalición tiene su propio ejército y su propia estructura administrativa y programa de relaciones exteriores. Además cada partido continúa luchando contra el Gobierno de la RPK y la presencia vietnamita en Kampuchea, y cada uno gobierna sobre kampucheanos que viven en campos de refugiados en Tailandia.

AI posee información sobre tres centros de detención del *Partie* de Kampuchea Democrática, uno de los partidos de la Coalición. Ex presos han declarado que algunos presos recluidos en estos centros son detenidos arbitrariamente, encadenados con grilletes y obligados a trabajar en condiciones infrahumanas. AI ha recibido informes de que tropas de este partido han ejecutado extrajudicialmente a kampucheanos en campos que estaban bajo su administración. Desde 1985 el *Partie* ha reivindicado la muerte de viet-

namitas no combatientes y otros asesores extranjeros y funcionarios combatientes de la RPK durante operaciones ofensivas en Kampuchea.

AI ha identificado dos prisiones dirigidas por el Frente de Liberación Nacional del Pueblo Jmer (FLNPI), otro partido de la coalición. Se informó que agentes militares y civiles del FLNPI han ejecutado a presos políticos y a otros presos en dichos centros, a veces apaleándoles hasta la muerte con palos incrustados de clavos. AI ha recibido informes de que se ha violado y golpeado a refugiados en campos militares administrados por el FLNPI, y que algunas murieron a raíz de las heridas.

Las limitaciones impuestas para lograr su acceso a los campos de refugiados han impedido a AI la obtención de datos fiables de violaciones de derechos humanos en las zonas gobernadas por el tercer partido de la Coalición, el Frente Unido Nacional para una Cambodia Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPC). □

Preocupaciones de AI en Kampuchea de 1975 a 1979

La labor actual de AI para la protección de los derechos humanos en Kampuchea es el resultado de más de una década de investigaciones y llamamientos a las autoridades en favor de los kampucheanos víctimas de violaciones de derechos humanos. La organización dio a conocer sus profundas inquietudes al Gobierno de Kampuchea Democrática durante todo el periodo en que estuvo en el poder en Phnom Penh de 1975 a 1979.

En el curso de estos años AI publicó asimismo información sobre matanzas generalizadas y torturas llevadas a cabo por el gobierno. Las pruebas indican que la política y la práctica del gobierno de 1975 a 1979 tuvieron como resultado la muerte de entre uno y dos millones de personas de una población aproximada de siete a ocho millones.

Tras el establecimiento de la RPK en Phnom Penh en 1979, AI siguió documentando las graves violaciones ocurridas bajo el gobierno anterior.

Las ejecuciones extrajudiciales y la tortura son delitos reconocidos por el derecho internacional y deberían ser investigados exhaustivamente por las autorida-

des del país donde ocurrieron. Las normas también requieren que los responsables de estos crímenes comparezcan ante la justicia y que se compense a las víctimas o sus dependientes. Si hay pruebas de que personas que se encuentran bajo la jurisdicción de otros gobiernos son responsables de tales crímenes, estos gobiernos pueden extraditarlos a los países donde responderán ante la justicia. En caso contrario, deberán juzgarlos respetando las normas internacionales. □

■ El anterior texto está sacado de la publicación de AI de fecha 3 de junio de 1987 sobre *Kampuchea: El encarcelamiento político y la tortura*.

TURQUÍA

Refugiados iraníes devueltos sumariamente

En un comunicado de prensa emitido el 27 de mayo, AI señaló que cientos de refugiados iraníes estaban siendo devueltos a Irán desde Turquía antes de que se hubieran examinado sus solicitudes de asilo.

AI señaló que sólo en los últimos seis meses había recibido informes de que se había devuelto a 400 iraníes sin que las autoridades competentes o los representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) hubieran examinado sus solicitudes de asilo. A la mayoría se les devolvió sumariamente en la frontera. A otros, AI cree, que se les está devolviendo desde campos ubicados en la zona fronteriza.

AI cree que algunos de las personas devueltas corren el riesgo de ser torturadas, ejecutadas o encarceladas como presos de conciencia en Irán. Desde 1979 cientos de miles de iraníes han buscado refugio en Turquía mientras trata-

ban de reestablecerse en otros países. AI ha instado al Gobierno turco a que garantice que no se devolverá a Irán a las personas que buscan asilo y cuyos temores de persecución en dicho país están bien fundados.

AI está particularmente preocupada por los informes referentes a que se devolvió a por lo menos 10 iraníes a Irán a pesar del hecho de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados los había reconocido como refugiados bajo su mandato.

En los últimos años AI se ha enterado también de que iraníes que buscaban asilo han sido devuelto desde el Paquistán y los Emiratos Arabes Unidos. La organización ha solicitado a todos los estados que no envíen a dichos países refugiados iraníes sin asegurarse de que no serán devueltos a Irán por la fuerza. □

LIBIA

Intento de asesinato en el extranjero

Ezzedin Ghadamsi, ex funcionario libio fue herido de bala en Viena el 20 de mayo de 1987. Otro intento de asesinarlo había acaecido el 28 de febrero en 1985, también en Viena.

Ezzedin Ghadamsi, de más de 40 años, fue designado embajador en Austria en 1971. En 1980 dejó su cargo pero no regresó a Libia. Se informó que desde entonces había criticado a las autoridades libias.

AI teme que este segundo atentado contra su vida sea otro ejemplo de la política oficial de "eliminación física" de los opositores políticos libios, que está vigente desde 1980. □

SYRIA

Muerte en prisión

El 27 de mayo AI solicitó al Presidente Hafez al-Assad que esclareciera los informes referentes a que Hashem Wafa'i, sirio de 61 años de Homs, había muerto en prisión. Se informó que Hashem Wafa'i, ex gerente de banco y asesor del Consejo de Ministros, fue detenido en septiembre de 1986 tras criticar la administración del gobierno en un programa de televisión. Se dijo que había fallecido en prisión el 4 de abril de 1987. □

BURUNDI

Cristianos sufren restricciones

Tres sacerdotes católicos se encuentran nuevamente detenidos y se ha anunciado nuevas restricciones contra la Iglesia Católica en Burundi.

AI ha solicitado la libertad de los sacerdotes y la de otros miembros de las iglesias cristianas y opositores al gobierno encarcelados por su oposición no violenta.

Uno de los tres sacerdotes, el padre Jean-Baptiste Ndikuriyo, puesto en libertad a finales de marzo al cabo de tres meses de su detención, volvió a ser detenido antes de que transcurrieran dos semanas. El padre Ndikuriyo había agradecido a su congregación durante un servicio religioso que hubieran orado por su liberación. Otros dos sacerdotes fueron detenidos al mismo tiempo.

Otro sacerdote que quedó en libertad a finales de marzo era el padre Gabriel Barakana, ex rector de la Universidad Nacional de Burundi. Se le había detenido a mediados de 1985 y declarado culpable de insultar al Presidente tras haber colaborado en la redacción de una carta en la que se comparaba al gobierno con Satanás. Otras cuatro personas condenadas junto con él se encuentran aún en prisión (véase *Boletín* de AI, septiembre de 1986).

En los últimos meses, AI ha solicitado la libertad de miembros de la Iglesia Católica, el grupo religioso más numeroso del país y de los Testigos de Jehová, encarcelados por criticar o desafiar las restricciones del gobierno. Estas

incluyen la prohibición de todos los servicios religiosos durante la semana laboral y en casas particulares.

Asimismo, AI ha solicitado la libertad de todos los miembros de la comunidad Hutu, detenidos por



El padre Gabriel Barakana.

oponerse al gobierno Tutsi principalmente. Entre ellos se encuentran 10 maestros detenidos aparentemente por protestar contra la discriminación en el sistema escolar que sufren los estudiantes Hutu. □

GUINEA

Juicios secretos y condenas a muerte

Se ha condenado a muerte a 58 personas tras una serie de juicios secretos según un anuncio oficial dado a conocer el 5 de mayo de 1987.

A 21 de ellas se las condenó *in absentia*. A otras 133 se les impuso condenas de prisión y se absolvió a 140.

Entre los condenados a muerte se encuentran familiares del fallecido ex Presidente Ahmed Sékou Touré, ex funcionarios de su gobierno y altos miembros de las fuerzas armadas acusados de encabezar de un intento de golpe en julio de 1985.

Las autoridades no han revelado los cargos formulados contra ninguno de los condenados pero los ha descrito como "simpatizantes de Sékou Touré". AI está particularmente inquieta porque los juicios fueron secretos y sumarios y los condenados no tuvieron el derecho de apelación.

Ségun informes previos se teme de que algunos de los condenados han sido ejecutados extrajudicialmente, en secreto. AI está tratando actualmente de averiguar la situación de los detenidos y junto con otras organizaciones ha formulado peticiones al Presidente Lansana Conté para que conmute las condenas. □

LÍBANO

Ejecuciones de presos

Las ejecuciones de presos obligaron a AI a escribir a los jefes de las tres principales milicias de Líbano — el Partido Socialista Progresista (PSP), las Fuerzas Libanesas (FL) y la milicia Amal.

En mayo AI solicitó a Nabih Berri, líder de la milicia Amal, información acerca de incidentes en los que guardias Amal habían dado muerte a varios detenidos palestinos en una prisión cerca de Tíron el 4 y 23 de diciembre; que se había torturado a un preso ocasionándole la muerte el 23 de diciembre; que milicianos Amal penetraron en las casas de palestinos en el Beirut occidental, sacaron a la fuerza a los habitantes y mataron a tiros a por lo menos 20 de ellos; y que milicianos Amal habían detenido a varios palestinos cuyos cadáveres acribillados o mutilados fueron encontrados posteriormente en la calle. Entre los muertos se encontraban 'Issa Kablawi, Maarouf Mourad y Nabil Ahmad Maarouf del Beirut occidental.

En abril AI escribió al Dr. Samir Geagea, Jefe del Consejo de las FL. Ségun se informa el 27 de

septiembre de 1986 las FL ejecutaron sumariamente a un número de entre 60 y 65 personas y unas 250 fueron detenidas tras el combate del 27 de septiembre en el Beirut oriental, cuando fuerzas dirigidas por Elie Hobeika intentaron recuperar el control del liderazgo de las FL y suplantar al Dr Geagea.

Posteriormente se encontró una fosa común en Kfar Habab y se informa que por lo menos 30 cadáveres fueron sacados del mar. Asimismo AI solicitó información acerca de la suerte de 49 personas relacionadas con Elie Hobeika, desaparecidas desde el 27 de septiembre.

En abril AI se dirigió también a Walid Jumblatt, Presidente del PSP, instándolo a que conmutara las sentencias de muerte contra nueve individuos acusados de homicidio. □

NAMIBIA

Nuevas pruebas de tortura

Recientemente han salido a la luz pública nuevas pruebas de tortura durante un juicio político en el Tribunal Supremo en Windhoek. Personal de la policía de seguridad admitió en un contrainterrogatorio haber agredido a detenidos políticos con el objeto de extraerles confesiones.

Las revelaciones se hicieron en febrero y marzo de 1987 durante el juicio de dos presuntos miembros de la Organización Popular de Africa Suroccidental, *South West Africa People's Organisation* (SWAPO) y de seis civiles acusados de colaborar con ellos. A las ocho personas las había detenido la policía sudafricana y personal militar en diferentes fechas y lugares. Posteriormente se les había recluso en régimen de incomunicado y en confinamiento solitario en varios centros especiales de interrogatorios.

EGIPTO

Detenciones masivas

Las autoridades egipcias han detenido a un gran número de personas, especialmente simpatizantes de varios grupos islámicos, bajo el estado de emergencia.

Se detuvo a cientos de activistas políticos inmediatamente antes de que se celebraran las elecciones de la Asamblea Popular del 6 de abril. Se dijo que la mayoría de los detenidos eran simpatizantes de la alianza electoral formada por la Hermandad Musulmana, el Partido Socialista laboral y el Partido Liberal. El 8 de abril, AI preguntó al gobierno el número de detenidos y sus identidades.

El 1 de junio AI escribió nuevamente al gobierno tras la detención de miles de presuntos simpatizantes de grupos islámicos después de un intento de asesinar contra el ministro del Interior, Hassan Abu Basha el 11 de mayo.

En ambas cartas AI solicitó que se garantizara que a los detenidos se les protegería del riesgo de tortura y malos tratos. Solicitó también la libertad inmediata e incondicional de todas las personas reclusas por la expresión no violenta de sus opiniones políticas.

Algunas personas que han criticado al gobierno han sido encarceladas por varios años sometidas a ellas repetidamente a periodos breves de detención en virtud del estado de emergencia. □

Uno de los acusados, Andreas Johnny Heita, resultó herido en el brazo al ser detenido. Esa misma tarde, un capitán de la unidad de la policía de contrainsurgencia, *counter-insurgency unit* (COIN), le arrancó el gota a gota del brazo y lo agredió.

El capitán y otros dos funcionarios del COIN admitieron haberlo golpeado con una manguera, derribado de un golpe y agredido brutalmente. Andreas Heita se sacó la camisa ante el tribunal: las cicatrices en la espalda, hombros y en la cabeza son permanentes.

El personal de la COIN también admitió haber agredido a otros dos acusados, pero negaron haber aplicado descargas eléctricas a Andreas Heita.

Ante tales admisiones, el fiscal retiró las declaraciones de culpabilidad.

Namibia tiene un largo historial de tortura de los detenidos políticos: la mayoría de las víctimas han estado reclusas en virtud de las leyes de seguridad que permiten la reclusión en régimen de incomunicado durante los interrogatorios. En un caso en que se acusó a cuatro soldados sudafricanos de torturar a muerte a un namibio, el presidente de Estado sudafricano intervino para impedir que se celebrara un juicio, sobre la base de que los soldados responsables habían actuado de "buena fe". □



Andreas Heita.

Libertad de presos

AI tuvo conocimiento en mayo de que 71 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad; AI adoptó 133 casos nuevos.

ARGENTINA

Petición a las autoridades paraguayas

AI ha solicitado a las autoridades paraguayas que colaboren con los tribunales argentinos para encontrar a dos niños desaparecidos de Argentina.

Los niños, un niño y una niña, nacieron en 1976 y 1977 en el hospital militar del Campo de Mayo en Argentina, donde existía un centro secreto de detención para mujeres embarazadas. Se informó que al nacer fueron robados por un médico del ejército, mayor Norberto Bianco, quien los inscribió como suyos. Las madres de los niños "desaparecieron".

AI parecer, el mayor Bianco y su esposa se llevaron los niños a Paraguay cuando un tribunal argentino ordenó exámenes genéticos para determinar la identidad de los niños. Actualmente existe una orden judicial de detención.

Se cree que el niño es el hijo de Silvia Quintela Dallasta, secuestrada en Buenos Aires en enero de 1977 cuando estaba embarazada de cuatro meses. To-

do lo que AI sabe acerca de la niña es que se le conoce por el nombre de Carolina Susana. □

CUBA

Preso liberado

Se informó que el preso de conciencia Elizardo Sánchez Santa Cruz quedó en libertad "por motivos humanitarios" el 26 de mayo de 1987. Fue vicepresidente del Comité de Derechos Humanos no oficial cubano y había estado recluso sin que se le formularan cargos bajo custodia de la Policía de Seguridad Estatal en el cuartel de la Habana desde el 26 de septiembre de 1986, excepto por un periodo breve en octubre cuando fue trasladado al Hospital Militar tras una huelga de hambre. □

República de Corea: Encubrimiento de la tortura al descubierto

Los titulares cuentan la historia de la tortura y muerte de un estudiante.

La controversia sobre la participación policial en la muerte bajo tortura de un estudiante ocupó los titulares de la prensa de la República de Corea día tras día durante una semana en mayo.

Park Chong-chol, estudiante de 21 años, falleció mientras se encontraba bajo custodia en el Departamento Anticomunista de la Policía Nacional el 14 de enero de 1987. Se detuvo y acusó a dos funcionarios de la policía de torturarlo hasta provocarle la muerte. El ministro del interior y el jefe de la policía nacional dimitieron.

En mayo el caso volvió a aparecer en los titulares cuando se dieron a conocer nuevas pruebas referentes a que la policía había ocultado la verdad y se detuvo a otros tres policías por haber tomado parte en la tortura. El 23 de mayo, el Presidente Chun Doo-hwan ordenó una "amplia" investigación; el 26 de mayo se cesó al primer ministro y ministro de justicia, junto con el ministro del interior y

THE KOREA TIMES

Publicado los días martes y jueves

D: Chun Directs Thorough Probe of Torture Death

M: 3 Senior Police Officers May Face Arrest Today

M: Premier, Head of NSP Replaced

J: Prosecutor General's Office Begins To Reinvestigate Cover-up Scheme

V: High-Ranking Policemen Found Directly Involved in Cover-up

S: Senior Supt.-Gen. Park, 2 Police Officers Arrested for Cover-up

el jefe de la policía de seguridad nacional; el 27 de mayo la fiscalía anunció que se había hecho cargo de la investigación; y el 29 de mayo se detuvo a tres altos funcionarios de la policía. □

amnistía

internacional

Secretariado Internacional
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

Teléfono 335897

Casilla N° 4062

Santiago - Chile

Amnistía Internacional, Sección Chilena
San Antonio 378 Of. 711 - Casilla 4062, Santiago